



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

004

ACUERDO MUNICIPAL N° -2018-MPCH/A

Chiclayo, 19 de Febrero del 2018

VISTO:

El informe Legal N°094-2018-GAJ-MPCH de fecha 16 de Febrero del 2017, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°023-2018-MPCH-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de Febrero del 2018, y;

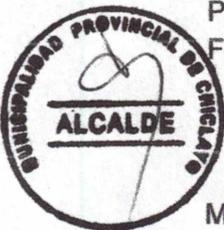
CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales".

Que, en este contexto que según INFORME N° 023-2018-MPCH/GPP, de fecha 16 de Febrero del 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica el recibimiento de un correo electrónico por parte del responsable del Equipo Legal del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, solicitando el acuerdo de Concejo Municipal, a través del cual se aprueba y autoriza al Alcalde a efectuar la suscripción de la Adenda al convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chiclayo N°065-2017-VIVIENDA, de fecha 28 de Febrero del 2017.



Que, según Acuerdo Municipal N°011-2017-MPCH/A, del 16 de Febrero de 2017, con VOTACION UNANIME, se acuerda en el artículo Primero. "APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, SEÑOR INGENIERO DAVID CORNEJO CHINGUEL, la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para el Financiamiento de la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA AV. EL EJERCITO, AV. 09 DE OCTUBRE, AV. PEDRO CIEZA DE LEON, AV. EL CARMEN Y LA AV. PACIFICO DEL PUEBLO JOVEN 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE CON CODIGO SNIP N°345611"

Por tanto, según el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chiclayo N°065-2017-VIVIENDA, con el fin de otorgar la continuidad del Proyecto bajo SNIP N° 345611 y llevar a cabo la transferencia de recursos correspondientes, se requiere contar con el Acuerdo de Concejo Municipal; dejando constancia de la votación de los Señores Regidores, **A FAVOR:** Señores Regidores (08) EDWIN ANTERO HUANCAS OJEDA, BORIS GUSTAVO BARTRA GROSSO, ELVIS BUSTAMANTE TARRILLO, JUAN CARLOS PEREZ BAUTISTA, JOSE LUIS CARLOS CABREJOS UCAÑAY, OCTAVIO ROMERO ROMERO, RICARDO GUILLERMO LARA DOIG; **ABSTENCIONES (07)** Señores Regidores: JOSE HILDEBRANDO BARRUETO SANCHEZ, EDGARDO SISNIEGAS VERGARA, GUILLERMO ENRIQUE SEGURA DIAZ, LAURA YRENE HERNANDEZ GONZALES, VICTOR RAUL ROJAS DIAZ, LILIANA BARRANTES PISCOYA Y CESAR TORRES GALVEZ **EN CONTRA (00)** Señores Regidores.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 19 de Febrero del 2018, CON LA VOTACION POR MAYORIA.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, SEÑOR INGENIERO DAVID CORNEJO CHINGUEL, la Suscripción de la adenda del Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chiclayo para la continuidad del Financiamiento de la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE LA AV. EL EJERCITO, AV. 09 DE OCTUBRE, AV. PEDRO CIEZA DE LEON, AV. EL CARMEN Y LA AV. PACIFICO DEL PUEBLO JOVEN 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE CON CODIGO SNIP N°345611"



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General Municipal y la Gerencia de Infraestructura Pública y áreas involucradas de las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de la Informática, la difusión y publicación del presente Acuerdo Municipal, y a las demás dependencias su total cumplimiento.



ING. DAVID CORNEJO CHINGUEL
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo



Mg. GOA/ sgsg.